



Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial

NOTICIAS BOLETÍN 111, SEPTIEMBRE DE 2006

AUTOCONTROL RESOLVERÁ LAS RECLAMACIONES PUBLICITARIAS SOBRE CONTENIDOS TELEVISIVOS E INFANCIA

AUTOCONTROL y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (SETSI), han firmado una adenda al Acuerdo para el fomento de la autorregulación de la actividad publicitaria en el medio televisivo.

A través de esta Adenda, AUTOCONTROL se convierte en el organismo encargado de resolver las reclamaciones referidas a la protección de la infancia en el marco del “Acuerdo para el fomento de la autorregulación de los contenidos televisivos e infancia”, y en relación a las comunicaciones publicitarias emitidas por los operadores de TV adheridos.

AUTOCONTROL, por su parte, procederá a su tramitación y resolución conforme a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento del Jurado de la Publicidad.

Para ello se compromete a asumir, para su aplicación en materia publicitaria, el contenido de los criterios orientadores para la adecuada clasificación horario de los contenidos televisivos, establecidos en el Acuerdo “para el fomento de la autorregulación de los contenidos televisivos” firmados entre el Gobierno y los operadores de televisión en diciembre de 2004, en la medida en que pueda afectar a la publicidad emitida por estos operadores.

AUTOCONTROL se compromete a presentar a la SETSI un informe trimestral de la actividad de autorregulación desarrollada en materia de publicidad televisiva en relación con la protección de los menores. Además, AUTOCONTROL informará a la SETSI, cada vez que se resuelva una reclamación referida a la protección de la infancia en el marco de dicho Acuerdo.

Reseñar que a través del Acuerdo firmado por AUTOCONTROL y la SETSI en 2003 para el fomento de la autorregulación de la publicidad televisiva, se acuerda articular un mecanismo de cooperación entre la SETSI, en su condición de autoridad administrativa estatal en materia audiovisual, y el sistema de autorregulación para la publicidad televisiva creado por el Convenio suscrito en 2002 entre los operadores de televisión Antena 3 Televisión, Radiotelevisión Española (RTVE), Publiespaña (Telecinco), Sogecable (Canal Plus) y la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), con AUTOCONTROL y la Asociación Española de Anunciantes (AEA) y que consiste en un sistema de consulta previa voluntaria para la publicidad televisiva, gestionado de forma imparcial e independiente por AUTOCONTROL.

Un año más tarde, la Vicepresidente Primera del Gobierno y el Ministro de Industria, Turismo y Comercio firmaron con todos los operadores de televisión de ámbito estatal (Antena 3, RTVE, Telecinco y Sogecable), un Acuerdo para el fomento de la autorregulación de los contenidos televisivos e infancia, en virtud del cual la Administración reconocía la utilidad del Código de Autorregulación suscrito en esa misma fecha por lo operadores de televisión, y de los mecanismos de control y seguimiento establecidos en dicho Código.

En dicho Código de Autorregulación se resaltaba la eficacia y utilidad tanto del Convenio firmado entre AUTOCONTROL y la SETSI en 2003, como del mecanismo de autorregulación para la publicidad televisiva creado por el Convenio suscrito entre los operadores de Televisión en 2002 y se señala que en todo lo referido a la publicidad en televisión se estará a lo establecido en ambos Convenidos. Con la firma de esta Adenda se desarrolla este precepto.